

COMUNICADO DE PRENSA

Tras el lamentable accidente ocurrido en la comuna de Frutillar, que dejó como resultado el fallecimiento de una mujer y sus dos hijos, la Delegación Presidencial Regional de Los Lagos informa lo siguiente:

1. En mayo de este año entró en vigencia la Ley N°21.717, que establece normas para la “realización de funerales en que existan circunstancias que permitan presumir fundadamente que su realización representa un riesgo para la seguridad y el orden público”.
2. En base a los antecedentes contenidos en un informe técnico elaborado por Carabineros de Chile, e información solicitada a policías y otras instituciones, esta Delegación Presidencial Regional de Los Lagos resolvió calificar el funeral de la mujer como de riesgo, aplicando el procedimiento correspondiente.
3. La resolución fue notificada personalmente por Carabineros de Chile a familiares de la fallecida. Conforme a la normativa vigente, dentro de un plazo de 24 horas deberá desarrollarse la totalidad del proceso funerario, que comprende la inscripción de defunción en el Servicio de Registro Civil e Identificación y el traslado directo de la fallecida al lugar donde se realizará la sepultación o cremación.
4. Reiteramos nuestro compromiso de actuar con responsabilidad y en coordinación con la Seremi de Seguridad Pública y las instituciones competentes, para prevenir situaciones que puedan afectar la tranquilidad y seguridad de nuestras comunidades.

13 de agosto de 2025